

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

NOTA 1.- INFORMACION DE OPERACIONES DE LA COMPAÑIA NAVIERA ECUATORIANA DAULE NAECUDAL S.A.,

NAVIERA ECUATORIANA DAULE NAECUDAL S.A., fue constituida en Manta-Ecuador el 20 de Julio del 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 30 de Julio del ese mismo año. Su actividad principal es ACTIVIDADES DE PESCA DE ALTURA Y COSTERA, está ubicada Parroquia Km 45 Vía Manta- Montecristi, la compañía tiene asignado por el SRI, el Registro Único de contribuyente N° 1391829434001.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las principales políticas aplicadas por la compañía en la formulación de los adjuntos Estados financieros, es en base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, las cuales incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones.

La norma ecuatoriana de contabilidad 17 establece que las partidas no monetarias al 31 de marzo del 2000, deben ser ajustadas por inflación y por los efectos de brechas generadas entre la inflación local y la devaluación del sucre con respecto al dólar estadounidense acumulada durante un periodo de años establecido en dicha norma, previo a la conversión de los valores resultantes a dólares estadounidenses a una tasa prefijada. El propósito de estos ajustes es permitir que los valores en dólares así determinados se aproximen a los equivalentes en dólares que se hubieran determinado de haberse aplicado las tasas históricas de cambio entre el sucre y el dólar estadounidense a la fecha de origen de cada partida que compone el saldo de las cuentas no monetarias.

A menos que se indique lo contrario todas las cifras presentadas en las Notas serán expresadas en dólares estadounidenses.

La preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera requiere el uso de ciertas estimaciones contables Críticas. También requiere que la administración utilice su criterio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la compañía. Las áreas que involucren un mayor criterio o complejidad, o las áreas en las cuales los

supuestos y estimaciones son significativos en relación a los estados financieros son el área de Propiedad, Planta y Equipo.

Los estados financieros adjuntos son preparados de acuerdo con las NIIF (IFRS por sus siglas en Inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en Inglés), las cuales incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones (CINIIF y SIC por sus siglas en Inglés).

La Superintendencia de Compañías mediante Resoluciones No. 06.Q.IC1.003 y No. 06.Q.IC1.004 publicadas en el R.O. No. 348 de septiembre 4 del 2006, dispuso que las NIAA y NIIF respectivamente, sean de aplicación obligatoria a partir de enero 1 del año 2009 por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, decisión que fue ratificada con la Resolución No. ADM No. 08199 publicada en el Suplemento del R.O. No. 378 de julio 10 del 2008.

En noviembre 20 del 2008, la Superintendencia de Compañías emitió la Resolución No. 08, G. DSC, 010 publicada en el R. O. No. 498, que establecía un cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia. Con base a la mencionada disposición legal, la Compañía aplicó obligatoriamente las NIIF a partir de enero 1 del año 2011, teniendo como periodo de transición el año 2010.

A la fecha de emisión de los estados financieros auditados, la Superintendencia de Compañías ha realizado modificaciones a la referida Resolución No. 08.G.DSC.010, mediante la emisión de las Resoluciones No. SC.DS.G.09.006, SC.Q.IC1.CPAIFRS.11.01 y SC.IC1.CPAIFRS.G.11.010, publicadas en los Registros Oficiales No. 94 (S), No. 372 y No. 566 de diciembre 23 del 2009, enero 27 del 2011 y octubre 28 del 2011 respectivamente, conteniendo principalmente el instructivo suplementario destinado para la implementación de los principios contables (NIIF) para las entidades sujetas a su control y vigilancia, reformas para las empresas que optaren por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, como también para aquellas

Activos

Efectivo y equivalente de efectivo.- Al 31 de diciembre del 2015, constituido por los \$ 800.00 de la iniciación de la compañía.

Cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre del 2015, constituido por los \$ 4610.48 de la iniciación de la compañía.



era Ecuatoriana Daule

RUC: 1391829434001

Dirección: Km 4.5 Vía Manta – Montecristi

Teléfono: 052578050

PASIVO CORRIENTE

Cuentas por Pagar.- Al 31 de diciembre del 2015, constituido por los \$ 4610.48 de la iniciación de la compañía.

PATRIMONIO DE LOS SOCIOS

Capital social.- Al 31 de diciembre del 2015, está constituido por USDS800.00 participaciones sociales de US\$ 1.00 cada una, siendo sus los Accionista la compañía RURAL PANAMA S.A. y SURAL PANAMA S.A. Con un porcentaje del 50 Y 50% respectivamente.

KAREN LOPEZ VELEZ

GERENTE GENERAL

CONTADOR